

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas, del día Lunes 9 nueve de Enero del año 2012 dos mil doce y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 39 treinta y nueve de Ayuntamiento. -----

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco

Sánchez Aldana: Bueno días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C.C. Regidores: C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González, C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 10 diez Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Pública Ordinaria Número 39 treinta y nueve, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C. Secretario**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 1 de 68

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Damos cuenta que se recibió un oficio signado por el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza en el cual está solicitando le sea autorizada la inasistencia a dicha Sesión ya que tendría que salir a la Ciudad de Guadalajara a una cita médica y de igual forma la C. Regidora Delia Refugio González Gómez, por el sentido fallecimiento de su hermana, por lo cual si están de acuerdo en aprobar la inasistencia de estos dos Regidores, favor de manifestarlo levantando su mano..... **10 votos, aprobado por mayoría calificada.** Vamos a darle lectura al orden del día. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -
 PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -
 SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -
 TERCERO.- Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria No. 38 treinta y ocho y Solemne No. 11 once. - - - - -
 CUARTO.- Toma de protesta de la Regidora Suplente C. María Elena Velasco García. - - - - -
 QUINTO.- Punto de Acuerdo que autoriza la firma del Convenio de Coordinación del Programa Escuela Sana 2011 dos mil once. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -
 SEXTO.- Dictamen Final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza modificación de la tabla de distribución Financiera del Fondo de Infraestructura para las aportaciones Social Municipal, Ejercicio Presupuestal 2011 dos mil once. (Ramo 33). Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - -

SÉPTIMO.- Dictamen del Comité Dictaminador de Obras para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza diversas obras (Sesión del Comité 5 cinco de Diciembre). Motiva C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - -

OCTAVO.- Dictamen del Comité Dictaminador de Obras Públicas que autoriza diversas obras. (Sesión del Comité 26 veintiséis de Diciembre). Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

NOVENO.- Punto de Acuerdo para que se autorice contratar crédito de BANOBRAS autorizado por el Fideicomiso No. 2145 para el Proyecto de cambio de las luminarias del Programa de CONUEE que da el ahorro del 40% que dé el recibo de Comisión Federal de Electricidad. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. - - - - -

DÉCIMO.- Dictamen Final de la Comisión de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza la “Construcción de barda perimetral del edificio de la Dirección General de Seguridad Pública y Construcción de stand de tiro virtual”, ubicados dentro de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

UNDÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones propuesta de concesión del reciclaje, tratamiento y disposición final de residuos. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

DUODÉCIMO.- Dictamen Final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza la construcción del “Paradero” ubicado en esquina Av. Carlos Paez Still y calle Gregorio

Torres Quintero. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. -----

DÉCIMO TERCERO.- Dictamen Final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza la celebración del convenio modificador de la obra pública denominada “Ciclopista Madero y Carranza”. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. -----

DÉCIMO CUARTO.- Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la donación a la “Diócesis de Ciudad Guzmán” Asociación Religiosa. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. ---

DÉCIMO QUINTO.- Dictamen Final de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación que autoriza “las Reformas al Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal”. Motiva la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. -----

DÉCIMO SEXTO.- Asuntos varios. -----

DÉCIMO SÉPTIMO.- Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún punto vario, es el momento.... **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:**

Gracias Señor Secretario, buenos días compañeros Regidores, favor de retirar del orden del día el punto número 14 catorce. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Queda asentado, si ya no existen comentarios vamos a cerrar el orden del día para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su

mano.... **10 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - -**

TERCER PUNTO: Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria No. 38 treinta y ocho y Solemne No. 11 once. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si están en la afirmativa de aprobarlas favor de manifestarlo levantando su mano.... **10 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

CUARTO PUNTO: Toma de protesta de la Regidora Suplente C. María Elena Velasco García. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Les voy a pedir que nos pongamos de pie y le cedo el uso de la voz al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias Señor Secretario, muy buenos días a todos compañeros Regidores. Agradezco la presencia de nuestro amigo Rubén, del esposo de la Señora María Elena, de su mamá, por acompañarla en éste día. *“Protesta desempeñara leal y eficazmente el cargo de Regidora Suplente del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, cumplir y hacer la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley de Gobierno y Administración Pública, las Leyes y Reglamentos que de ella emanen mirando siempre por el bien y prosperidad del Municipio.....* **C. María Elena Velasco García:** *“Sí, protesto”* **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** *“Si así no lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se lo demanden. Bienvenida a éste Ayuntamiento y gracias por estar aquí y gracias a todos Ustedes.* **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Se da cuenta que ya se

encuentra con nosotros el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. -----

QUINTO PUNTO: Punto de Acuerdo que autoriza la firma del Convenio de Coordinación del Programa Escuela Sana 2011 dos mil once. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: C. ANSELMO ABRICA CHAVEZ**, en mi carácter de Presidente de Este cuerpo Edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el Artículo 115 Constitucional, 1,2,3,4,73,77,78,79,80,81,82,85, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, comparezco a presentar, respecto la solicitud suscrita por el Lic. Alfonso Fregoso Vargas para la autorización la firma del convenio de coordinación para la ejecución de obras dentro del marco del Escuela Sana 2011, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **III.-** Con Fecha

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 6 de 68

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

05 de enero se recibió el oficio numero 0001/12 enviado por parte del jefe del COPLADEMUN Lic. Alfonso Fregoso Vargas, respecto a la autorización para la firma del convenio de coordinación para la ejecución de obras dentro del marco del Programa Escuela Sana 2011 con un techo presupuestal de \$4´635,382.28 (pudiendo cambiar el monto de acuerdo a existencia presupuestal), misma que lleva una estructura financiera de la aportación del 50% por parte del C.A.P.E.C.E. y el otro 50% de Municipio donde se Beneficiaran 14 escuelas del municipio con las diversas obras de rehabilitación y mejoramiento de sus espacios. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO.- AUTORIZACION en lo general y en lo particular para que el H. Ayuntamiento celebre Convenio de coordinación con el C.A.P.E.C.E. **SEGUNDO.-** Se autorice a los representantes del Ayuntamiento Presidente Municipal, Secretario General, Sindico y Tesorera Municipal, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se Notifique a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, a la Jefatura de COPLADEMUN, y a la Tesorería Municipal el presente dictamen. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” 05 DE ENERO DEL 2012 LIC. ANSELMO ABRICA CHAVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO FIRMA” -----**

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Señores Regidores está a su consideración éste Punto de Acuerdo, si hubiera algún comentario.... De lo contrario

vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - -**

SEXTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza modificación de la tabla de distribución Financiera del Fondo de Infraestructura para las aportaciones Social Municipal, Ejercicio Presupuestal 2011 dos mil once. (Ramo 33). Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro: DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS APORTACIONES SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011 (RAMO 33).** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, dictamino respecto la solicitud suscrita por el Lic. Alfonso Fregoso Vargas para la autorización de la realización de la MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS APORTACIONES SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011 (RAMO 33), presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 8 de 68

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III.- Toda vez que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, nos reunimos para analizar el oficio numero 0459/2011 enviado por parte del jefe del COPLADEMUN Lic. Alfonso Fregoso Vargas, respecto a la programación de obras de Infraestructura cofinanciada con el Fondo de Infraestructura para las Aportaciones Social Municipal Ejercicio Presupuestal 2011, en el marco de la apertura programática del programa 3 X 1 Estatal, se informo a la Jefatura de Coplademun por conducto del Lic. Jaime Almaraz Garibay Coordinador de programa a nivel estatal, del recorte presupuestal y el riesgo de no contar con los recursos suficientes para apoyarnos en el financiamiento de las siguientes obras: * 2ª Etapa construcción del puente vehicular en Av. Obispo Serafín Vázquez Elizalde cruce con canal hidrológico en la calle Cruz Roja, Colonia Cruz Roja, con una inversión municipal de \$1´318,176.00, correspondientes al 25%. Pavimento Asfaltico en Av. Serafín Vázquez Elizalde, entre Cruz Roja y Cisne, Colonia Arboledas, con una inversión Municipal de \$1´458,359.00 correspondientes al 25%. IV.- En este mismo orden de ideas y con la finalidad de no dejar de ejercer los recursos antes mencionados que ascienden en su totalidad a*

*\$2´776,535.00, a solicitud de la Dirección de Obras Públicas con numero de oficio 2150/11, y dado los tiempos del fin el año 2011, no se pudo completar el Quórum necesario, y llevarse a cabo la sesión de Ayuntamiento para solicitar la autorización del pleno que modifique la priorización de obra y distribución financiera del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal ramo 33 ejercicio presupuestal 2011 dada la cancelación del programa 3 X1 federal por corte presupuestal, por lo que se solicito se sirva promover Sesión de Ayuntamiento a efecto de que se apruebe el cambio programado con el programa 3 x 1 Estatal por los siguientes proyectos: * Rehabilitación de pavimento asfáltico en la Avenida Lic. Carlos Páez Still, entre Calle Galeana y Av. Constituyentes, colonia Constituyentes, con la finalidad de darle continuación al mantenimiento de una de las principales vialidades de la ciudad, con una inversión de \$939,523.95 directa del Fondo de Infraestructura para las aportaciones Sociales Municipales (Ramo 33) ejercicio presupuestal 2011. * Construcción de pavimento asfáltico en la Av. Carlos Páez Stille entre calle Grito de Libertad y Av. José María González de Hermosillo, colonia Miguel Hidalgo con la finalidad de darle conexión a la Avenida con el periférico, con una inversión directa de \$1´037,011.05 del Fondo de Infraestructura para las aportaciones Sociales Municipales (Ramo 33) ejercicio Presupuestal 2011. * 1ª Etapa ampliación del colector volcanes tramo comprendido entre a Colonia Valle de la Providencia y colonia la Providencia; en los cruces de las calles Santa Ines Colonia Valle de la Providencia; y Colonia San Luis Colonia la Providencia, hasta Av. José Ma. González de Hermosillo*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 10 de 68

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Colonia Reforma, con una inversión directa de \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones Social Municipal Ejercicio presupuestal 2011. * Así mismo y en atención al oficio numero 217/2011 de la Dirección de Obras Públicas y a petición de los beneficiados de la obra, se modifica la meta del proyecto original “Rehabilitación de carpeta asfáltica machuelos y banquetas en Av. Lic. Carlos Páez Still, entre Calzada Madero y Carraza y Calle Hermenegildo Galeana; y en calle Gregorio Torres Quintero entre Av. Carlos Páez Stille y Calle Turcio Flores, quedando oficialmente como proyecto modificado de la siguiente forma: “ **Rehabilitación de carpeta asfáltica en Av. Carlos Páez Stille entre Calzada Madero y Carranza y Hermenegildo Galeana, colonia Constituyentes y Colonia Ejidal**”. * En referencia al rubro de la Aportación Municipal del Programa HABITAT ejercicio presupuestal 2011 (Tabla de distribución financiera ramo 33); a petición de los Beneficiados se realizo la modificación del nombre de la obra “Construcción de Huella de Rodamiento y Empedrado en la calle Colima entre Pedro Ogazón y Cisne, colonia centro” con número PH42301 ME002, por el de “**Construcción de empedrado en l calle Colima, entre calle Pedro Ogazón y Cisne Colonia Centro**” con número PH 1402301 ME020; modificándose la volumetría del empedrado disminuyendo el machuelo y aumentando las banquetas de acuerdo al proyecto original; realizándose así la modificación de la tabla de distribución financiera del programa HABITAT ejercicio presupuestal 2011. **CONSIDERANDOS:** En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia

de la Tierra, propone con fundamento en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 42, 64, 71, del Reglamento Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la comisión que emite el presente dictamen, sometiendo a consideración del H. Pleno de Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN: PRIMERO.- Los integrantes de la comisión APROBAMOS en lo general y en lo particular la realización del cambio de las obras mencionadas en los puntos III y IV de los Antecedentes, por los montos y acciones propuestas.

SEGUNDO.- La autorización de las nuevas Tablas de Distribución Financieras adjuntas al presente dictamen.

TERCERO.- Se Notifique a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, a la Jefatura de COPLADEMUN, y a la Tesorería Municipal el presente dictamen. ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 3 DE ENERO DEL 2012 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **VOCALES:** Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Lic. José de Jesús Núñez González **FIRMAN”- - - -**

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Muchas gracias Señor Regidor, está a su consideración éste Dictamen Final Señores Regidores, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen del Comité Dictaminador de Obras para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que

autoriza diversas obras (Sesión del Comité 5 cinco de Diciembre). Motiva C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: DICTAMEN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de obra pública para el municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, en base a los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por una Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que de conformidad con el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivo que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.-** Que en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el 05 de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 13 de 68

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

diciembre del año en curso, previa integración del expediente, estudio y análisis por parte de la Dirección de Obras Públicas; en virtud de que el contratista cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la legislación de la materia, se presentó la siguiente propuesta:

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"Acondicionamiento eléctrico de la red subterránea de alumbrado público en el centro histórico."</p> <p>RECURSO MUNICIPAL</p> <p>Partida Presupuestal 616 (Otras construcciones de Ing. Civil u obra)</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo financiero</p> <p>\$165,811.35</p> <p>(Ciento sesenta y cinco mil ochocientos pesos 35/100 m. n.)</p>	<p>"GADUQSA CONSTRUCCIONES S. A. DE C.V."</p> <p>Representante Legal: Arq. José Salvador García Guzmán.</p> <p>Por un monto de \$165,811.35 (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos pesos 35/100 m. n.) I.V.A. INCLUIDO.</p>

CONSIDERANDO: Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se adjudique la obra mencionada en el cuerpo del presente dictamen, a la personas jurídica señalada en las tabla inserta, por ser esta las propuestas más económicas y por reunir los requisitos previstos por la ley de la materia. **SEGUNDO.-** Mediante la aprobación de este dictamen, se emita el fallo de licitación a la empresa ganadora. **TERCERO.-** Se instruya al Jurídico de la Dirección de obras Públicas, proceda de conformidad a lo establecido

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 14 de 68

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

en el artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, a la elaboración del correspondiente contrato de obra con la personas jurídica ganadora, con las bases y condiciones establecidas en la legislación de la materia.

ATENTAMENTE: “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 05 de Diciembre de 2011. **L.C.P. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ** Presidente Municipal **LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Integrante **LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ** Regidor Integrante **LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO** Regidor Integrante **LIC. XÓCHITL MARGARITA GARCÍA AGUILAR** Regidora Integrante **LIC. RAUL NOVOA LÓPEZ** Regidor Integrante **ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA** Regidor Integrante **LIC. BERTHA FLORES OLIVERA** Tesorera Municipal **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** Contralora Municipal **FIRMAN”** -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores está a su consideración éste Dictamen Final del Comité Dictaminador de Obra Pública, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

OCTAVO PUNTO: Dictamen del Comité Dictaminador de Obras Públicas que autoriza diversas obras. (Sesión del Comité 26 veintiséis de Diciembre). Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: DICTAMEN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PUBLICA PARA EL**

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

PRESENTE: De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de obra pública para el municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES: **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por una Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que de conformidad con el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivo que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.-** Que en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el 26 de diciembre del año en curso, previa integración del expediente, estudio y análisis por parte de la Dirección de Obras Públicas; en virtud de que el contratista cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por

la legislación de la materia, se presentó la siguiente propuesta: - - - - -

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"Rehabilitación y pavimentación en la Av. Lic. Carlos Paez Stille entre Galeana y Av. Carlos Villaseñor, liberación y Av. José Ma. González de Hermosillo, Col. Constituyentes"</p> <p>No. Obra <u>140235R3343</u></p> <p>RAMO 33, ejercicio fiscal 2011</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo financiero</p> <p>\$939,523.95</p> <p>(Novecientos treinta y nueve mil quinientos veintitrés pesos 95/100 m. n.)</p>	<p>C. JOSÉ ABACÚ SANCHEZ SANDOVAL</p> <p>Por un monto de</p> <p>\$939,523.95</p> <p>(Novecientos treinta y nueve mil quinientos veintitrés pesos 95/100 m. n.)</p> <p><u>I.V.A incluido</u></p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"1ª Etapa ampliación del colector Volcanes tramo comprendido entre la Colonia Valle de la Providencia y la Colonia La Providencia; e los cruces calle Santa Inés, Colonia Valle de la Providencia."</p> <p>No. Obra <u>140235R3344</u></p> <p>RAMO 33, ejercicio fiscal 2011</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo financiero</p> <p>\$800,000.00</p> <p>(Ochocientos mil pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal: Ing. Juan Antonio Aceves González</p> <p>Por un monto de</p> <p>\$800,000.00</p> <p>(Ochocientos mil pesos 00/100 m. n.)</p> <p>I.V.A incluido</p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"Construcción de Pavimento Asfáltico en la Av. Lic. Carlos Paez Stille entre calle Grito de Libertad y Av. José María González de Hermosillo, Col Miguel Hidalgo."</p> <p>No. Obra <u>140235R3345</u></p> <p>RAMO 33, ejercicio fiscal 2011</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo financiero</p> <p>\$1'037,011.05</p> <p>(Un millón treinta y siete mil once pesos 05/100 m. n.)</p>	<p>Arq. Carlos Alberto Gutiérrez Nisino</p> <p>\$1'037,011.05</p> <p>(Un millón treinta y siete mil once pesos 05/100 m. n.)</p> <p>I.V.A incluido</p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
------	-----------	----------------------

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 17 de 68

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

<p><i>"Construcción del paradero ubicado en esquina Av. Carlos Páez Stille y calle Gregorio Torres Quintero."</i></p> <p>Recursos Municipales Partida 616 (Otras construcciones de Ingeniería Civil u Obras).</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo financiero</p> <p>\$73,234.35</p> <p>(Setenta y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos 35/100 m. n.)</p>	<p>GRUPO CONSTRUCTOR ARQING, S.A DE C.V.</p> <p>Representante Legal: Ing. Sergio Enrique Chávez Cuevas.</p> <p>\$73,234.35 (Setenta y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos 35/100 m. n.)</p> <p><u>I.V.A incluido</u></p>
--	---	---

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p><i>"Construcción de Aula de Tiro Virtual en la Dirección General de Seguridad Pública en el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco".</i></p> <p>SUBSEMUN 2011</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN</p> <p>Techo Financiero:</p> <p>\$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil 00/100 M.N.)</p>	<p>ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL</p>	<p>\$273,227.02</p> <p>(Doscientos setenta y tres mil doscientos veintisiete pesos 02/100 M.N.)</p>	<p>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO</p> <p>\$239,200.00</p> <p>(Doscientos treinta y nueve mil doscientos 00/100M.N.)</p>
		<p>COLLECTIVUS S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal: Arq. Leopoldo Esesarte Rodríguez</p>	<p>\$256,346.22</p> <p>(Doscientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 22/100 M.N.)</p>	<p>I.V.A. INCLUIDO.</p>
		<p>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO</p>	<p>\$239,200.00</p> <p>(Doscientos treinta y nueve mil doscientos 00/100 M.N.)</p>	

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p><i>"Construcción de muro perimetral con puertas de ingreso, para delimitar el inmueble que ocupa la Dirección General de Seguridad Pública en el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco".</i></p> <p>SUMSEMUN 2011</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN Techo Financiero \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL</p>	<p>\$888,772.13 (Ochocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 13/100 M.N.)</p>	<p>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO</p> <p>\$846,185.96 (Ochocientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y cinco pesos 96/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.</p>
		<p>COLECTIVUS S.A. DE C.V. Representante Legal: Arq. Leopoldo Esesarte Rodríguez.</p>	<p>\$920,518.92 (Novecientos veinte mil quinientos dieciocho pesos 92/100 M.N.)</p>	
		<p>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO</p>	<p>\$846,185.96 (Ochocientos cuarenta y seis mil ochenta y cinco pesos 96/100 M.N.)</p>	

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p><i>"Mejoramiento de Luminarias en la Colonia LA PROVIDENCIA, en el marco del programa: Responder a las necesidades de prevención situacional detectadas en recorridos exploratorios vecinales".</i></p> <p>SUBSEMUN 2011</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA Techo financiero \$151,690.00 (Ciento cincuenta y un mil seiscientos noventa pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>Arquitectura, construcciones y arrendamiento, S.A de C. V. Representante Legal: Arq. José Salvador García Guzmán. \$151,690.00 (Ciento cincuenta y un mil seiscientos noventa pesos 00/100 m. n.) <u>I.V.A incluido</u></p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p><i>"Mejoramiento de Luminarias en la Colonia RANCHO EL QUEMADO, en el marco del programa: Responder a las necesidades de prevención situacional detectadas en recorridos exploratorios vecinales".</i></p> <p>SUBSEMUN 2011</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo financiero</p> <p>\$38,390.00</p> <p>(Treinta y ocho mil trescientos noventa pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>Arquitectura, construcciones y arrendamiento, S.A de C. V.</p> <p>Representante Legal: Arq. José Salvador García Guzmán.</p> <p>\$38,390.00</p> <p>(Treinta y ocho mil trescientos noventa pesos 00/100 m. n.) <u>I.V.A incluido</u></p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p><i>"Mejoramiento de Luminarias en la Colonia VILLAS DE CALDERON , en el marco del programa: Responder a las necesidades de prevención situacional detectadas en recorridos exploratorios vecinales".</i></p> <p>SUBSEMUN 2011</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo financiero</p> <p>\$83,200.00</p> <p>(Ochenta y tres mil doscientos pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>Arquitectura, construcciones y arrendamiento, S.A de C. V.</p> <p>Representante Legal: Arq. José Salvador García Guzmán.</p> <p>\$83,200.00</p> <p>(Ochenta y tres mil doscientos pesos 00/100 m. n.) <u>I.V.A incluido</u></p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p><i>"Mejoramiento de Luminarias en la Colonia INFONAVIT, en el marco del programa: Responder a las necesidades de prevención situacional detectadas en recorridos exploratorios vecinales".</i></p> <p>SUBSEMUN 2011</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo financiero</p> <p>\$89,600.00</p> <p>(Ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m. n.)</p>	<p>Arquitectura, construcciones y arrendamiento, S.A de C. V.</p> <p>Representante Legal: Arq. José Salvador García Guzmán.</p> <p>\$89,600.00</p> <p>(Ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m. n.) <u>I.V.A incluido</u></p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p><i>"Mejoramiento de Luminarias en la Colonia AZALEAS, en el marco del programa: Responder a las necesidades de prevención situacional detectadas en recorridos exploratorios vecinales".</i></p> <p>SUBSEMUN 2011</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo financiero</p> <p>\$79,390.00</p> <p>(Setenta y nueve mil trescientos noventa 00/100 m. n.)</p>	<p>Arquitectura, construcciones y arrendamiento, S.A de C. V.</p> <p>Representante Legal: Arq. José Salvador García Guzmán.</p> <p>\$79,390.00</p> <p>(Setenta y nueve mil trescientos noventa 00/100 m. n.) <u>I.V.A incluido</u></p>

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 20 de 68

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

*IV.- De igual forma, se presentó punto aclaratorio respecto de la obra pública denominada: **Construcción de Empedrado con Huellas de Rodamiento de Concreto, Machuelos y Banquetas, en la Calle Colima entre las Calles Pedro Ogazón y Cisne, Colonia Centro**, debido a que por las necesidades de la población beneficiada con la ejecución de la citada obra, se solicitó por los beneficiarios la ampliación de las metas del empedrado, lo que motivo que de conformidad al proyecto original, fuese necesario modificar la volumetría del empedrado, disminuyendo el machuelo y aumentando las banquetas; suprimiendo por tanto de dicho proyecto las huellas de rodamiento de concreto; modificación que desde luego, fue debidamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), delegación Jalisco, mediante oficio número SDUOTV.HABITAT.134.750/A/085/2011, de fecha 01 de Noviembre de 2011; quedando por tanto en forma correcta la denominación de la obra en la forma siguiente: **Construcción de empedrado en la calle Colima entre las calles Pedro Ogazón y Cisne, Colonia Centro**, sin haber sufrido modificación en el monto. **CONSIDERANDO:** Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, en relación con lo dispuesto por el artículo **62 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, así como en lo dispuesto por los artículos **106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento**, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se adjudique las obras mencionadas en el cuerpo del presente *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012**

dictamen, a las personas físicas y morales señalada en las tabla inserta, por ser esta las propuestas más económicas y por reunir los requisitos previstos por la ley de la materia.

SEGUNDO.- Mediante la aprobación de este dictamen, se emita el fallo de licitación a la empresa ganadora.

TERCERO.- Se instruya al Jurídico de la Dirección de obras Públicas, proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, a la elaboración del correspondiente contrato de obra con las personas físicas y morales ganadora, con las bases y condiciones establecidas en la legislación de la materia.

ATENTAMENTE: **“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 26 de Diciembre de 2011. **L.C.P. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ** Presidente Municipal **LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Integrante **LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ** Regidor Integrante **LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO** Regidor Integrante **LIC. XÓCHITL MARGARITA GARCÍA AGUILAR** Regidora Integrante **LIC. RAUL NOVOA LÓPEZ** Regidor Integrante **ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA** Regidor Integrante **LIC. BERTHA FLORES OLIVERA** Tesorera Municipal **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** Contralora Municipal **FIRMAN”** -----

C. Regidor Raúl Novoa López: Gracias Señor Secretario, buenos días compañeros Regidores y bienvenida María Elena al equipo de Regidores. Secretario, que quede especificado en la obra de construcción de muro perimetral, que se aclare que no es el muro completo, aquí lo ponen como muro perimetral con puertas de ingreso pero que se

especifique donde va el muro de un metro de altura más ó menos con terminado en malla ciclón para que al rato la ciudadanía no se confunda ó hasta la misma Academia de Policía tenga ese concepto, es cuanto, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Queda asentado Señor Regidor. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias Señor Secretario. Nomás para comentarle que parte de la normatividad de SUBSEMUN te pide que haya malla ciclónica, visibilidad, para los operativos tácticos que manejan ahí, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Señor Regidor, si hubiera algún otro comentario Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo con los comentarios hechos por los Regidores, favor de manifestarlo levantando su mano....

12 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -

NOVENO PUNTO: Punto de Acuerdo para que se autorice contratar crédito de BANOBRAS autorizado por el Fideicomiso No. 2145 para el Proyecto de cambio de las luminarias del Programa de CONUEE que da el ahorro del 40% que dé el recibo de Comisión Federal de Electricidad. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro.

PUNTO RETIRADO. - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza la “Construcción de barda perimetral del edificio de la Dirección General de Seguridad Pública y Construcción de stand de tiro virtual”, ubicados dentro de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto**

Chávez del Toro: Gracias Señor Secretario. Compañeros Regidores, este Punto es en cierta manera relacionado con el anterior y en esencia habla de una resignación de metas por ahorros conseguidos en el Programa de SUBSEMUN y se refiere en concreto a la autorización de llevar a cabo la obra por lo cual me permito dar lectura al presente Dictamen: **SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE AUTORIZA “CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA” Y “CONSTRUCCIÓN DE STAND DE TIRO VIRTUAL UBICADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA”.** Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, dictamino respecto la solicitud suscrita por el Lic. Alfonso Fregoso Vargas para la autorización **“CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA” Y “CONSTRUCCIÓN DE STAND DE TIRO VIRTUAL UBICADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA”.**, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 24 de 68

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

*Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III.- Toda vez que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, nos reunimos para analizar el oficio numero 0461/2011 enviado por parte del jefe del COPLADEMUN Lic. Alfonso Fregoso Vargas, respecto a las metas del programa SUBSEMUN, ejercicio presupuestal 2011, en el marco de la apertura de la programática de infraestructura complementaria a la Dirección General de seguridad Pública del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en atención al oficio numero 425/2011, enviada por la encargada de la Tesorería Municipal Lic. Bertha Flores Olivera enviada a la Jefatura de COPLADEMUN, y con la finalidad de no dejar de ejercer los recursos antes mencionados que ascienden en su totalidad a \$1´090,000.00 (un millón noventa mil pesos 00/100 M.N.); se solicita la autorización respecto a las siguientes obras: **

*Construcción de Barda Perimetral del edificio de la Dirección General de Seguridad Pública en la cabecera Municipal, con una inversión por la cantidad de \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a las especificaciones del proyecto ejecutivo presentado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. **

Construcción de Stand de tiro Virtual, ubicado dentro de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública en la

cabecera Municipal, con una inversión por la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al proyecto ejecutivo presentado por la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana. **CONSIDERANDOS:** En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, propone con fundamento en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 42, 64, 71, del Reglamento Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la comisión que emite el presente dictamen, sometiendo a consideración del H. Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión APROBAMOS en lo general y en lo particular la realización de las siguientes obras: * Construcción de Barda Perimetral del edificio de la Dirección General de Seguridad Pública en la cabecera Municipal, con una inversión por la cantidad de \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); y * Construcción de Stand de tiro Virtual, ubicado dentro de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública en la cabecera Municipal, con una inversión por la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). **SEGUNDO.-** Se Notifique a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, a la Jefatura de COPLADEMUN, y a la Tesorería Municipal el presente dictamen. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 3 DE ENERO DEL 2012 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **VOCALES:** Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar Lic. Alejandro Federico

Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Lic. José de Jesús Núñez González FIRMAN” - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Gracias Señor Regidor, está a su consideración Señores Regidores éste Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrar el Punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones propuesta de concesión del reciclaje, tratamiento y disposición final de residuos. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias Señor Secretario. Quisiera exponerles verbalmente éste Punto que es relacionado con el reciclaje y el tratamiento de la basura. En reunión anterior con los compañeros de Aseo Público y del Sindicato, hace un tiempo lo mandamos a estudio a Regidores para que analizaran la propuesta que tienen los compañeros de Aseo Público para el reciclado y sin más preámbulos a mi me gustaría, Ustedes están enterados un poco del tema en el asunto del reciclado, ellos hacen una propuesta para la compra del mismo reciclado y había por ahí unos pormenores entonces yo les comenté que lo iba a subir a Sesión de Ayuntamiento para que lo estudiaran las Comisiones y los Regidores que se quieran integrar para darle un rumbo ya al tema de la basura y para poderle dar un orden. Creo que es muy necesario para la Administración y me gustaría que en Comisiones Ustedes lo resolvieran y les diéramos una respuesta a los Señores de la recolección de

nuestro Municipio para que mediante el acuerdo que Ustedes lleguen con ellos podamos subir el Punto en el término que las Comisiones determinen, tal vez un mes ó dos meses de trabajo y la propuesta está hecha para que se turne a Comisiones y los que quieran integrarse obviamente está abierto y con gusto todos los que quieran intervenir e integrarse está a la disposición el Punto para sacar adelante ésta problemática que tenemos en el tema del reciclado.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE CONCESIONAR LA RECOLECCIÓN DE BASURA. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE CONCESIONAR LA RECOLECCIÓN DE BASURA** con base a los siguientes **ANTECEDENTES**: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción III inciso c) de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 28 de 68

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

corresponde al Municipio limpiar, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos que se generen. III. Que derivado a que conforme a la nueva Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco, Jalisco, los municipios tienen obligación en el ámbito de su competencia, elaborar, evaluar y modificar el Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, así como toda la reglamentación necesaria para normar esta actividad, de conformidad con las mismas bases generales establecidas en la Ley referida. IV. Por ello y debido a las condiciones actuales que guarda la infraestructura, mobiliario, servicio de recolección de residuos, así como su reciclaje y destino final, este Ayuntamiento no cuenta con lo necesario para cumplir con la aplicación de la Ley de de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco, Jalisco, existiendo el riesgo de ser susceptibles a imposición de cuantiosas multas por parte de la SEMADES y otras autoridades en materia ecológica. V. Derivado a que existe la posibilidad de concesionar la recolección, reciclaje, tratamiento y destino final de los residuos provenientes de la recolección de desechos de este Municipio a una asociación, es necesario estudiar y analizar la propuesta para estar en aptitud de determinar el manejo de dichos residuos. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y se propone para su análisis y discusión los siguientes puntos de **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se turne conjuntamente a las comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología de este Ayuntamiento la propuesta de concesión del reciclaje, tratamiento y destino final de los

residuos provenientes de la recolección de desechos de este Municipio a una asociación. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, enero 6 de 2012. EL PRESIDENTE MUNICIPAL L.C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ FIRMA” -----

C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez: Gracias Secretario, bienvenida compañera María Elena. Presidente, yo tengo una duda; veo que la cuestión del reciclaje va ser una cuestión delicada, no sé si ya ha habido avances con los compañeros trabajadores de limpia, que creo, si no estoy mal informados, son ellos los que se encargaron antes de reciclar, yo les pediría a los compañeros de las Comisiones que van a llevar el estudio que socialicen bien las circunstancias para que no nos vaya a brincar mañana ó pasado. No dice el punto a quién se le va a concesionar, no dice si ya hubo un acuerdo previo ó un acercamiento con los trabajadores de limpia. Yo creo que sería una de las cosas y de los detalles que habría que cuidar para no llegar más tarde a algún conflicto que es de mucha vista para la ciudadanía. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Aquí el tema creo que como les comento ya lo habíamos analizado, el asunto es el siguiente, voy a dar una introducción a grandes rasgos lo que hemos platicado con ellos. Hay un programa de separación; la gente separa entonces a la hora de que van los camiones y ellos como recolectan y es un recurso extra para ellos entonces ellos lo revuelven y al rato la ciudadanía se molesta porque dicen que qué caso tiene que hagamos un programa si a la hora de la hora se revuelve entonces hay muchos intereses

digámoslo así en el sentido de la separación pero yo lo que les digo es algo muy sencillo, si ellos son los que están trabajando, ellos son los que andan metidos en el tema pues entonces lo conveniente sería que llegaran a un acuerdo con las Comisiones haber qué porcentajes le tendrían que dar al Municipio y con esto podrían ahorrarse horas extras y todavía pueden originarle un recurso al Municipio. Ellos separan y ellos venden directamente a la empresa que designen entonces el tema no es de conflicto, yo creo que el tema es de orden porque una vez que suceda eso entonces todos los programas de separación van a funcionar ¿Por qué? Porque entonces los mismos recolectores de la basura tienen participación dentro del reciclado, ellos van a ser los primeros en decirles a los vecinos qué días se hará la recolecta como por ejemplo de cartón ó cristal y no dejarlo a la deriva como siempre sucede en todos los programas y por tal razón no funcionan los programas porque no hay interés de ellos mismos porque dicen, si hoy separan cartón pues mañana pasa alguien y lo recoge, se lo lleva y a ellos no les conviene, eso es lo que han dicho entonces creo que tiene razón. Yo creo que hay que hacerlos participes porque finalmente es la gente que hace ese trabajo y que también se esfuerza entonces en la Comisión los temas son muy fáciles, creo yo desde mi punto de vista, es discutir primero con ellos cuáles son los montos que tendrían que darle al Municipio de recurso y en segunda cómo se suprimían los tiempos laborales y el otro punto que es un tema más interno de ellos, a quién lo venderían el reciclado, entonces creo que al Municipio le traería el beneficio, primero de eficiencia dentro de la recolección, segundo que nosotros nos ahorraríamos

horas extras de los trabajadores porque es donde más se pagan horas extras en esta Administración por la recolección puesto que trabajan de lunes a viernes y tenemos que pagar horas extras los sábados y en el caso de los días festivos pues obviamente también. Entonces ya una vez que el reciclado forme parte de sus ingresos entonces se suprimen y ellos automáticamente recogerían esos días la basura. Entonces el tema es ese, no es un tema de conflicto, lo traemos bien documentado pero lo que yo quiero que Ustedes se enteren del acuerdo económico al que se tendría que llegar que es parte de lo que yo quiero que las Comisiones se enteren para no discutir después si el porcentaje fue el adecuado, si la empresa con la que van a negociar es la adecuada ó no, por lo tanto es un tema que me gustaría que Ustedes lo analizaran para que salga mucho mejor consensado. Es cuanto compañeros Regidores. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Nada más para puntualizar se va a turnar a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Patrimonio Municipal, Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente, Ecología de éste Ayuntamiento. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Buenos días Secretario, compañeros. Bienvenida María Elena. Efectivamente algunos de los compañeros Regidores estuvimos en la reunión con los trabajadores del Aseo Público y la verdad de las cosas es que en ellos vemos mucha disposición de que se pueda realizar el trabajo como una especie de cooperativa en la cual a ellos les va a beneficiar y que finalmente son los que traen el tema y sobre todo que nada más se está viendo ya lo que es la situación del contrato y que porcentaje se asignaría. Yo creo que sí

sería bien importante que cuando se realice la reunión con las diferentes Comisiones, podamos estar todos los compañeros Regidores porque a veces pasa esa situación de que no llega la información a todos y ellos finalmente están recibiendo también una asesoría legal para que ellos también puedan quedar conformes y todos quedemos de alguna manera en la misma sintonía para que se pueda realizar ese trabajo pero nosotros de antemano los vemos con mucha disposición a todos los compañeros de Aseo Público, es cuanto. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Gracias, buenos días, también bienvenida compañera María Elena a éste Ayuntamiento. Nada más también con respecto a lo que comenta la compañera Regidora Ana Isabel, si será importante si ya tenemos un bosquejo ó hay un borrador respecto del contrato ese que se llevaría a cabo para lo de la recolección y separación de la basura, tenerlo en tiempo y forma para analizarlo, revisarlo y en esa reunión conjunta de Comisiones, poder ir resolviendo esos asuntos de una manera más ágil, es cuanto. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Nomás para que se vayan empapando del tema, no tenemos contrato, ni bosquejo pero hay 3 tres puntos medulares de donde precisamente se desprendería el acuerdo, convenio ó contrato en el que sería quién maneja el reciclado, cuánto aportarían al Municipio y suprimir el tema de las horas extras entonces les vuelvo a repetir, creo que ellos traen ya también muy avanzada su propuesta de hecho les hicieron llegar una copia y en base a la propuesta se hace el contrato. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Respecto a eso se había comentado, no es un hecho, de un 15% quince por ciento de

lo que reciclaran ellos, también de lo de las horas extras que es más ó menos como \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) que son como \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales de los 103 ciento tres empleados que hay ahí. También hay un ahorro de horas extras, el porcentaje, cuidar el parque vehicular y también yo los veo con muy buena disposición de que de una manera u otra aprovechar la bodega que se hizo para hacer la separación a mano porque no hay equipo pero de alguna manera hacer más eficiente el servicio a la ciudadanía, es parte también del convenio que platicamos con ellos pero el Ayuntamiento tuviera muchos ahorros que eso es lo más importante, gracias. **C. Regidor Raúl Novoa López:** Gracias Señor Secretario, haber si me pueden incluir en la Comisión para hacer el análisis con los trabajadores. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Correcto, queda incluido. Si ya no hubiera ningún comentario Señores Regidores, vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza la construcción del “Paradero” ubicado en esquina Av. Carlos Paez Still y calle Gregorio Torres Quintero. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:**
SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA

TIERRA QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DEL “PARADERO UBICADO EN ESQUINA AV. CARLOS PÁEZ STILLE Y CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO.

*Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, dictamino respecto la solicitud suscrita por el Lic. Alfonso Fregoso Vargas para la autorización de la la construcción del “**Paradero Ubicado en Esquina Av. Carlos Páez Stille y calle Gregorio Torres Quintero**”, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **III.-**Toda vez que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, nos reunimos para analizar el oficio numero 0462/2011 enviado por parte del jefe del COPLADEMUN Lic. Alfonso Fregoso Vargas, respecto a la petición realizada por la Encargada de la Hacienda Municipal la Lic. Bertha Flores Olivera, con número de oficio 0842/2011, respecto al proyecto de la construcción de paradero en Av. Carlos Páez Stille y Gregorio Torres*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 35 de 68

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Quintero con una inversión local por la cantidad de \$73,234.35 (setenta y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos 35/100 M.N.). **CONSIDERANDOS:** En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, propone con fundamento en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 42, 64, 71, del Reglamento Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la comisión que emite el presente dictamen, sometiendo a consideración del H. Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión APROBAMOS en lo general y en lo particular la realización de: * La construcción del “Paradero” ubicado en Av. Carlos Páez Stille y Gregorio Torres Quintero con una inversión local por la cantidad de \$73,234.35 (setenta y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos 35/100 M.N.). **SEGUNDO.-** Se Notifique a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, a la Jefatura de COPLADEMUN, y a la Tesorería Municipal el presente dictamen. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 3 DE ENERO DEL 2012 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **VOCALES:** Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Lic. José de Jesús Núñez González **FIRMAN” - - - -**

C. Regidor Pedro Morales Eusebio: Buenos días compañeros, buenos días Licenciada María Elena. Es para lo siguiente, hay mucha inconformidad tanto del usuario como del locatario en la forma en que está hecho el paradero por el

techo que pusieron, porque ahí yo creo que va ser necesario sino se va ampliar un poco más equiparlo con unas sombrillas para que el que llegue ahí se tape porque yo creo que todos los que están aquí y han pasado han visto que quedo muy angosto, no quedo bien acondicionado entonces si es necesario si se puede hacer algo de que se amplíe un poco más el techo quedaría muy bien, es cuanto. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Queda asentada su petición para que se le dé cuenta a la Dirección de Obras Públicas Señor Regidor. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias Secretario. En el Comité de Obra Pública lo externamos por el comentario que me hizo Pedro, de que quedo muy pequeñito la parte del techo y nosotros queríamos saber de qué material era y me acuerdo que eran como setenta mil pesos aproximadamente, pero en el Comité de Obra Pública quedo asentado el comentario Pedro. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Queda asentado. Si ya no hubiera más comentarios vamos a proceder a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

DÉCIMO TERCER PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza la celebración del convenio modificadorio de la obra pública denominada "Ciclopista Madero y Carranza". Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Gracias Señor Secretario. Nuevamente me permito dirigirme a Ustedes compañeros Regidores y quisiera exponerles el

tema de una manera también verbal. Este asunto se refiere a la autorización a ampliar la meta en cuanto al Proyecto de la Ciclopista Calzada Madero y Carranza el cual tenía un techo financiero por una cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) la obra tal como fue planteada y planeada en un inicio, se adjudicó por un monto de \$2'782,587.24 (Dos millones, setecientos ochenta y dos mil, quinientos ochenta y siete pesos con 24/100 m.n.) quedando un remanente del techo financiero por \$217,412.76 (Doscientos diecisiete mil, cuatrocientos doce pesos con 76/100 m.n.) por lo cual se solicita a Ustedes compañeros la autorización para que con este recurso continuar con la obra y hacer una ampliación de meta es decir se haría un tramo adicional. Paso a la lectura del Dictamen: **SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA “CICLOPISTA MADERO Y CARRANZA”** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 64 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, dictamino respecto la solicitud suscrita por el Arq. José Miguel Baeza Alcaraz, Director de Obras Públicas, Planeación Urbana Y Regularización De La Tenencia De La Tierra que Autoriza la celebración del CONVENIO*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 38 de 68

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

MODIFICATORIO DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA
“CICLOPISTA MADERO Y CARRANZA” del Programa Rescate de Espacios Públicos 2011, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **III.-** En Sesión Pública ordinaria de Ayuntamiento número 30 (Treinta) en el punto número 07 (Siete) de fecha 27 (Veintisiete) de Junio del 2011 (Dos Mil Once), se autorizó por mayoría calificada la autorización para realizar la obra pública denominada: “CICLOPISTA MADERO Y CARRANZA”, ubicada entre la Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez y la calle José Vasconcelos Calderón, bajo número de obra 14023EMF003, del programa S175 RECATE DE ESPAIOS PÚBLICOS 2011, MODALIDAD: “MF MEJORAMIENTO FISICO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS”, SUBPROGRAMA: 01 EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011; bajo la modalidad de concurso por invitación. **IV.-** En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 31 (Treinta y uno), de fecha 25 (Veinticinco) de Julio del 2011 (Dos Mil Once), punto número 09(Nueve), se adjudico la obra pública “**CICLOPISTA MADERO Y CARRANZA**”, al Ingeniero Arquitecto VICTOR

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 39 de 68

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

MANUEL MORENO LEAL, por un monto de \$ 2´782,587.24 (Dos millones setecientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y siete pesos 24/100 M.N.) incluyente el impuesto agregado, bajo la modalidad de Concurso por Invitación a cuando menos 3 Contratistas, por lo que con fecha 25 de Julio del 2011 se celebó convenio entre el Ingeniero Arquitecto y el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; contrato donde se estableció en su cláusula decima sexta, que si existiere la necesidad de modificar el monto citado en el convenio, no deberá rebasar del 25% del monto pactado, lo anterior con la finalidad de realizar ajustes de costos. V.- Por tanto y siendo necesario la realización de un Convenio Modificadorio por la cantidad de \$217,412.76 (Doscientos diecisiete mil cuatrocientos doce pesos 76/100 M.N.) IVA incluido, monto que no rebasa el 25% del monto total del contrato celebrado; cantidad de la cual se tomara una parte del remanente del techo financiero destinado a la ejecución de dicha obra, reflejado dicho ajuste en la siguiente forma: - - - - -

TECHO FINANCIERO	MONTO ADJUDICADO	MONTO TOTAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO
\$3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)	\$2´782,587.24 (Dos millones setecientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y siete pesos 24/100 M.N.).	\$217,412.76 (Doscientos diecisiete mil cuatrocientos doce pesos 76/100 M.N.). NO EXCEDE DEL 25% DEL MONTO ORIGINALMENTE ADJUDICADO.

VI.- Con el Objeto de dar cumplimiento a lo señalado en lo anteriormente señalado, es compromiso ineludible del

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 40 de 68

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

*Gobernó Municipal, el lograr que los objetivos y obligaciones plasmadas en el contrato de obra pública de precios unitarios por tiempo determinado, entre el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Ingeniero Arquitecto VICTOR MANUEL MORENO LEAL , considerando que el gasto de toda obra pública, con cargo al erario Municipal debe regirse en todo momento por los principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad, que permitan que los objetivos sean cumplidos dentro de la cronología consignada en el mismo. **FUNDAMENTO LEGAL** Siendo necesario llevar a cabo la ejecución del Convenio modificador por los motivos expuestos y con apego a los establecido en los artículos 5 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; en relación con los artículos 99, 100, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley e Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas. **CONSIDERANDO:** En virtud de que se cumple con los requisitos legales de autorizar el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco para la **CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO** de la obra pública denominada: **“CICLOPISTA MADERO Y CARRANZA”**, ubicado entre la Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez y la calle José Vasconcelos Calderón, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, con numero de obra 14023EMF003, del programa S175 Rescate de Espacios Públicos 2011, modalidad: MF mejoramiento físico de los espacios públicos”, subprograma: 01 Equipamiento, mobiliario e Infraestructura Urbana, para el Ejercicio Fiscal 2011, por la cantidad de \$217,412.76 (Doscientos diecisiete mil cuatrocientos doce pesos 76/100*

M.N.); ya que es compromiso ineludible del Ente Municipal el ejecutar dicha obra del ejercicio Fiscal 2011, considerando que si dichos proyectos no se cumplen dentro del término de los convenios celebrados, provocaría pérdidas económicas al Gobierno Municipal, en virtud de que en caso de incumplimiento de los convenios, podrían afectar las participaciones Federales y Estatales al Municipio por parte de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado y así mismo devolver dicho recurso al Gobierno del Estado si no se ejecuta en el tiempo establecido. Por lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso la aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los Integrantes de la Comisión APROBAMOS la Autorización para la celebración del convenio modificador de la obra pública denominada **“CICLOPISTA MADERO Y CARRANZA”**, ubicado entre la Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez y la calle José Vasconcelos Calderón, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, del programa S175 RECATE DE ESPAIOS PÚBLICOS 2011, MODALIDAD: “MF MEJORAMIENTO FISICO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS”, SUBPROGRAMA: 01 EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, por la cantidad de \$217,412.76 (Doscientos diecisiete mil cuatrocientos doce pesos 76/100 M.N.), IVA incluido. **SEGUNDO.-** Se instruya al **Presidente Municipal, Secretario General, Encargada de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y al Director de Obras Públicas** para la celebración y firma del Convenio Modificador con el contratista Ingeniero Arquitecto **VICTOR MANUEL MORENO**

LEAL, por la cantidad de \$217,412.76 (Doscientos diecisiete mil cuatrocientos doce pesos 76/100 M.N.), IVA incluido.
ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 02 DE ENERO DEL 2012 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **VOCALES:** Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Lic. José de Jesús Núñez González **FIRMAN”** - - - - -

C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero: Roberto, nada más, comentas que tenemos este remanente y que se aplicaría para construir otro tramo, se tiene contemplado aproximadamente ¿qué longitud y en qué área se haría la aplicación de éste recurso? **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Maestro, lo que pasa es que como el recurso ya viene etiquetado y está directamente asignado a ésta obra tiene que ser directamente ejecutado dentro de la misma, la posibilidad que nos da la Ley es nada más hacer un convenio modificadorio siempre y cuando no rebase, creo que es el 15% quince por ciento del total de la obra y lo cual está dentro del 25% veinticinco por ciento de la obra y por lo tanto está dentro de los parámetros. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Sí, pero mi pregunta en concreto es lo siguiente; tenemos el tramo de la Ciclopista a partir de José Vasconcelos, lo que es San Isidro hasta la Avenida Pedro Ramírez Vázquez por las 2 dos aceras, mi pregunta es en concreto, si con ese remanente se haría otro tramo de Ciclopista, ¿cuánto y en qué área estaría ubicada? O se aplicaría en acondicionamiento en otro tipo de cuestiones

dentro del tramo que ya está construido. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** No, es un tramo adicional, si lo observamos en el cuadro que viene al final del Dictamen, vienen las especificaciones de acuerdo a la ampliación que se harían, viene el presupuesto y son 106 ciento seis metro adicionales los que se harían aproximadamente. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Es correcto, está bien. A mí me gustaría que de alguna manera se valorara, si se va aplicar ahí porque si dejamos un tramo precisamente, imaginémonos que se hace de José Vasconcelos hacia el oriente por cualquiera de las 2 dos aceras pues como que se va a ver medio mocho el asunto. Yo iría a revisión precisamente del Programa si se pudiera aplicar con el acondicionamiento de algunas otras cuestiones de infraestructura que pudiéramos. Nos hace falta la colocación de algunas mamparas que sirvan de cartelera para promocionar las actividades que tiene la Administración Pública Municipal y que toda esa zona como quedo ahorita ya habilitada, hay un tránsito de personas lo mismo en bicicletas que a pie que valdría la pena precisamente colocar ó quedaran ya de una manera permanente ese tipo de infraestructura, entonces que se revisara bien. Es todo mi comentario, gracias. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Roberto, yo diría que a pesar de muchas cosas, que costó mucho trabajo socializar la cuestión de la famosa Ciclopista y todo, el ir y mover y hacer otra ampliación que yo no le veo ya mucho el caso, ni siquiera de mover el avispero de la inconformidad que tuvo la gente porque se le afectaban los estacionamientos porque a veces la gente no entiende que era un recurso que venía predestinado para eso y la

gente pregunta que por qué no se hizo en otro lado. Yo no le vería la necesidad de volverle a mover ahí a una Ciclopista que ha sido muy cuestionada, que ha tenido mucha suspicacia respecto de la forma en que se hizo y moverle y decirle que a parte de los \$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) le vamos a meter otros \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) que a lo mejor la Ciclopista en sí no está funcionando como tal porque es un tramo que incluso abarca lo que viene siendo la zona peatonal, en una óptica muy personal yo estaría mejor de acuerdo ya no se le moviera ahí y ese recurso se pudiese utilizar en otro lado, esa sería mi propuesta. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** En relación a esto, para dejar de lado el tema, cuestionar en la Ciclopista, creo que a lo mejor si cometimos un error socializarlo pero al final acudimos y se aclararon todos los temas y no habido por menores. Hay \$217,000.00 (Doscientos diecisiete mil pesos 00/100 m.n.) ahí, que yo creo que debemos de dejar a los ciudadanos que precisamente ellos opinen, salvo su mejor opinión y que ellos determinen si es correcto o no. Ahorita ya terminada la Ciclovía, se llama así pero finalmente es mejoramiento también de banquetas y del área verde y también estamos metiendo ahí porque ya viene un recurso de Comisión Federal de Electricidad para meter el cableado subterráneo de toda esa zona entonces todas las cocheras, estacionamientos y carriles van a ser respetados. 3 tres carriles como quedamos en la parte de atrás, todas las cocheras también se respetarían y el estacionamiento donde quepa en batería ó en cordón, como posteriormente fuimos nosotros a la Calzada y lo corregimos con los vecinos en ese

ejercicio así se hizo y entonces si está ese recurso, porque viene etiquetado para eso, no es que nosotros digamos en donde se va a utilizar, porque imagínense con tantas colonias populares que tenemos yo quisiera meterlo en otro lado pero el recurso viene para mejoramiento urbano y ese es el lugar en donde determinaron entonces o lo tomamos ó lo dejamos. En base a la inquietud que tienen lo consultaríamos primero con los ciudadanos y si ellos lo tienen a bien entonces lo ejecutamos, es cuanto compañeros Regidores. **C. Regidor Raúl Novoa López:** Gracias Señor Secretario. Roberto, de oriente a poniente de dónde va a iniciar la ampliación de la obra ó el crecimiento de dónde se le va a dar continuidad porque no viene aquí, solo vienen las especificaciones de grosor, de todo lo que va a llevar pero de dónde a donde va a ser el tramo. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Sí, así es, puede ser cualquiera de las 2 dos aceras como ya nos comentaba el Presidente Municipal. En sí compañeros, yo creo que aquí vale la pena no perder la esencia del asunto que es, que ese recurso está etiquetado y está aprobado, está ya asignado al Ayuntamiento, no se trata de un gasto adicional simplemente con la eficiencia que se logro en hacer las obras, aprovechas y extender un poco más el alcance de la misma que está ya aprobado dentro de los recursos de SEDESOL entonces ahora sí que no se trata ni de una Iniciativa del Ayuntamiento por su propia parte sino aprovechar los recursos que se hicieron, ya se consensará con los vecinos de qué acera conviene más pero el dinero alcanza para eso, para esos 106 ciento seis metros. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias Secretario. Yo pienso que está muy clara la cosa, aquí el

recurso Federal sobró, si no lo aplicamos hay que regresarlo y yo estoy de acuerdo en que se socialice, el beneficio es para la gente, tanto los que se perjudican como los que se benefician entonces hay que preguntarle a la gente y no hay ningún problema y si no lo aplicamos ahí hay que regresarlo y ese sí sería un problema. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Señores Regidores. Vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada. - - -**

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la donación a la “Diócesis de Ciudad Guzmán” Asociación Religiosa. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA DONACIÓN A LA “DIÓCESIS DE CIUDAD GUZMÁN ASOCIACION RELIGIOSA”** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 60 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a la donación de dos predios propiedad Municipal a la “Diócesis de Ciudad Guzmán, Asociación Religiosa” presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución*

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III.- Con fecha 03 de Marzo del 2010 se recibió oficio turnado de Presidencia Municipal por parte del obispo de Ciudad Guzmán Excmo. Rafael León Villegas y el Sr. Cura Heriberto López Barajas, solicitando la donación de un terrenos en la colonia valle de la providencia, ubicado en la esquina de las calles San Ulises, calle San Vicente y Calle San Rodolfo y teniendo en cuenta siempre la opinión y deseo de los habitantes de la colonia para la realización de un conjunto habitacional y de servicios como lo son Un templo, dispensario médico, salón de usos múltiples y de casa de servicio pastoral. IV.- Con fecha 02 de agosto del 2011 se recibió oficio por parte del Pbro. Martin Chávez Gómez, en donde se solicito como miembro del patronato de la colonia Loma Bonita que pertenece al Templo del señor de la Resurrección, donde nos solicita a la comisión la donación del área verde ubicada en los límites del templo sobre el andador de la colonia Infonavit de abajo a la salida de la calle Moctezuma; debido a que en esta área en diferentes ocasiones sirve para reunión de pandillas que realizan actos ilícitos dentro de la misma colonia como robo de automóviles y a domicilios, drogadicción, grafitiar casas, alcoholismo e incluso maltrato físico y verbal a los propios habitantes de la

colonia Infonavit así como a los vecinos de los alrededores, en pleno día, es por ello que el patronato se ha reunido en diferentes ocasiones para buscar una solución a la problemática existente y persistente en la colonia, por lo que se tomo la decisión de solicitar en donación esta área para la realización de un salón anexo al templo, con la finalidad de destinarlo a un salón de usos múltiples y sirva para las diferentes actividades en beneficio de los propios vecinos. **V.-** Con fecha 28 de Noviembre del 2011 se recibió oficio turnado de Presidencia Municipal por parte del obispo de Ciudad Guzmán Excmo. Rafael León Villegas y el Sr. Cura Heriberto López Barajas, solicitando la donación de una área verde ubicada en la colonia Loma Bonita, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrado y teniendo en cuenta siempre la opinión y deseo de los habitantes de la colonia para la realización del Proyecto de la construcción un salón de usos múltiples y dispensario médico anexo al mismo templo. **VI.-** Toda vez que se recibieron las solicitudes por parte de los vecinos así como de la Diócesis de Ciudad Guzmán, se pidió al Lic. Oscar Guerrero Chávez jefe del Departamento Patrimonio Municipal la documentación necesaria área verificar y cerciorarnos de tener la propiedad de dichos terrenos, a lo que de manera pronta remitió a la comisión copia simple de las escrituras públicas de los terrenos mencionados con anterioridad. **VII.-** Así mismo se solicito al Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la viabilidad sobre las áreas de cesión de la colonia Jardines de Zapotlán y de la colonia Valle de la Providencia. **VIII.-** Con fecha 29 de noviembre del 2011, se recibe oficio del Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

numero 2067/10/2011, donde la Subdirectora de Planeación Urbana la Arquitecta Elsa Ivette Aldana Ornelas emite su opinión respecto al aérea de cesión al Poniente del templo del Sr. De la Resurrección de esta ciudad, donde nos informa que el espacio verde que se encuentra al poniente del templo sirve únicamente para que se genere la delincuencia, vandalismo y actividades ilícitas que denigren la sociedad, por tal motivo recomienda la ampliación del templo en ese espacio. **IX.-** Con fecha 29 de noviembre del 2011, se recibe oficio del Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano numero 2066/10/2011, donde la Subdirectora de Planeación Urbana la Arquitecta Elsa Ivette Aldana Ornelas emite su opinión respecto al Fraccionamiento Valle de la Providencia, el cual cuenta con una área de cesión con una superficie de 2,736 m² para equipamiento urbano, mismo donde nos informa que la colonia antes mencionada cuenta con más áreas de donación para poder dotarlas de espacios verdes y equipamiento urbano, por lo que da su visto bueno. **X.-** Con fecha 30 de noviembre del 2011 la comisión edilicia de hacienda pública y patrimonio municipal se reunión para analizar las propuestas de donación de los terrenos citados anteriormente, por lo que determino se realizara la donación la Asociación Religiosa “Diócesis de Ciudad Guzmán” el área de cesión ubicada al Poniente del templo del Sr. De la Resurrección con una superficie aproximada de 150 m², en la Colonia Jardines de Zapotlán con las siguientes colindancias: al Norte con calle Amado Nervo, al Sur con calle Tenochtitlán, al Poniente con la calle Manuel Acuña y al Poniente con calle Gral. Francisco Villa, al Norte con calle Amado Nervo, al Sur con calle Tenochtitlán, al Poniente con

la calle Manuel Acuña y al Poniente con calle Gral. Francisco Villa. **XI.-** En este mismo orden de ideas y con el fin de llevar a cabo la socialización entre los vecinos de la colonia Valle de la Providencia, se realizó por parte de participación ciudadana en conjunto con el Sr. Cura Heriberto López Barajas se realizó la encuesta con los vecinos, mismo que manifestaron su conformidad para la realización del Proyecto del conjunto habitacional y de servicios como lo son un templo, dispensario médico, salón de usos múltiples y de casa de servicio pastoral. **XII.-** Con fecha 05 de Enero del 2012 la Comisión Edilicia de Hacienda PÚBLICA Y Patrimonio Municipal, se reunió nuevamente para conocer el resultado de la encuesta realizada en el Fraccionamiento Valle de la Providencia y un vez analizados los resultados se determino, otorgar en Donación Condicionada una superficie aproximada de 1,338 m² del terreno con las siguientes colindancias: Al Norte con Calle Santa Carina, al Sur con Calle San Vicente, al Poniente con calle San Rodolfo y al Oriente con Calle San Ulises para la realización del Proyecto del conjunto habitacional y de servicios como lo son un templo, dispensario médico, salón de usos múltiples y de casa de servicio pastoral, a la Asociación Religiosa “Diócesis de Ciudad Guzmán”. **CONSIDERANDOS:** En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y patrimonio Municipal propone con fundamento en los artículos 85, 87 y demás relativos a la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la comisión que emite el presente dictamen, sometiendo a consideración del H.

Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado de las siguientes: * Del área de cesión con una superficie de 2,736 m², desafectando únicamente 1,338 m² del área ubicado en la Colonia Valle de la Providencia, colindando al Norte con Calle Santa Carina, al Sur con Calle San Vicente, al Poniente con calle San Rodolfo y al Oriente con Calle San Ulises. * Del área de cesión con una superficie aproximada de 150m², ubicado en la colonia Jardines de Zapotlán, colindando al Norte con calle Amado Nervo, al Sur con calle Tenochtitlán, al Poniente con la calle Manuel Acuña y al Poniente con calle Gral. Francisco Villa. **SEGUNDO.-** Los integrantes de la comisión AUTORIZAMOS y Proponemos al Pleno la autorización para que el H. Ayuntamiento celebre contrato de Donación Condicionada a que en el termino de 3 año realicen y concluyan la construcción de los Proyecto a la “Diócesis de ciudad Guzmán, Asociación Religiosa” respecto de las dos áreas de cesión señaladas en el cuerpo del presente dictamen. **TERCERO.-** Se apruebe la desincorporación del patrimonio Municipal de los terrenos descritos en el cuerpo del presente dictamen, así como la autorización de los representantes del Ayuntamiento Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorera Municipal, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.-** Se instruya a la Secretaria General para que envíe la documentación a que haya lugar, conforme a lo establecido en el Artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **QUINTO.-** Se instruya al departamento de Sindicatura para la realización

del Contrato de Donación condicionada entre el H. Ayuntamiento y la “Diócesis de ciudad Guzmán, Asociación Religiosa”. **SEXTO.-** Se Notifique el presente Dictamen al Departamento de Patrimonio Municipal para los efectos a que haya lugar. **SEXTO.-** Se Notifique el presente Dictamen a la “Diócesis de Ciudad Guzmán, Asociación Religiosa” para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 05 DE ENERO DEL 2012 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **FIRMA”** **VOCALES:** Lic. José de Jesús Núñez González **FIRMA”** Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés **FIRMA”** Lic. Alejandro Federico Medina del Toro **FIRMA”** Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **NO FIRMA”**-----

C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: Gracias Señor Secretario. En el punto 4 cuatro no es área verde, es área de donación. El área verde se está respetando, nomás para que quede claro ahí, gracias. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Muchas gracias Señor Secretario, le damos la bienvenida a nuestra compañera Regidora. Nada más para solicitarle a la Comisión que en el mismo sentido que se dictaminó éste Punto, se valore ó si es necesario se revalore las solicitudes que han hecho otras Instancias también para agenciarse de terrenos que sirven de igual manera ó inclusive de mayor importancia para las actividades sociales y educativas y culturales de otras Instituciones que han solicitado la donación de algunos terrenos que se valore en el mismo sentido las solicitudes de otras Instituciones, nada más, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Nomás para abundar en el tema, gracias, es una

donación condicionada es decir que se ponen términos para también lo que vayan hacer lo hagan y si no se retire esa donación. Aquí mismo en el segundo dice donación condicionada, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias, si ya no hubiera más comentarios, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Dictamen Final de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación que autoriza “las Reformas al Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal”. Motiva la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIÓN EDILICIAS DE “PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL” y “REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN”, QUE AUTORIZAN “LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL”** Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; 65 Y 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Las comisiones Edilicias de “Participación Ciudadana y Vecinal” y “Reglamentos y Gobernación”, dictaminaron respecto las Reformas del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115

establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **III.-** En sesión ordinaria de Ayuntamiento número 33 de fecha 26 de agosto del 2011 en el punto número 16, se turno a las comisiones de Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación la iniciativa de las Reformas al **“REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL”**, en los términos del proyecto presentado. **IV.-** Toda vez que con fecha 05 de enero de 2012, las comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal Reglamentos Y Gobernación nos reunimos para analizar y dictaminar la siguiente propuesta: **Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana Se propone adicionar a los artículos siguientes: Artículo 2.-** El presente reglamento es de orden e interés social y tiene por objeto el promover en este Municipio la constitución, organización y funcionamiento de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana y establecer las facilidades que el propio Municipio debe otorgar a dichos comités para la realización de su objetivo. Así como motivar la integración de los propios habitantes y vecinos en asociaciones civiles, que se ajusten a los lineamientos señalados por el Código Civil del Estado de Jalisco. **La participación no podrá ser restrictiva en los casos en que se presenten iniciativas hechas por ciudadanos que no pertenezcan a algún comité vecinal.**

(Adicionar) Artículo 6.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por: **f) Participación Ciudadana: Es la forma en la que el ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos, de forma pacífica y ajustándose a lo establecido por el presente reglamento participa en las actividades que están a cargo de este H. Ayuntamiento y que tienen impacto en el entorno en que este se desenvuelve, impulsando el desarrollo local y procurando la integración de la comunidad en un ambiente de democracia participativa.** **(Adicionar) Se propone derogar lo siguiente: Artículo 7.-** El director de Participación Ciudadana convocará a la ciudadanía del Municipio, para la constitución de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana, quien será apoyado en todo momento por los promotores. **(Reconociendo la existencia hasta el momento que el Municipio se encuentra constituido por los siguientes sectores y colonias: “Tablas de los sectores y colonias” Además se incluirán las que en su momento sean autorizadas conforme la normativa legal existente.) (DEROGAR) Artículo 9.-** No podrán ser miembros del Comité Vecinal de Participación Ciudadana las personas siguientes: **V.- Personas de reputación dudosa.** **(DEROGAR) Se propone modificar y adicionar lo siguiente: Art. 10.- IV.-** Por lo menos **tres** vocales entre quienes se distribuirá la atención de áreas específicas de trabajo, obras y servicios públicos como sigue: el primer vocal se encargará de atender los programas operados por el DIF Municipal, con relación al segundo vocal, este tendrá como responsabilidad la vigilancia del buen funcionamiento de los servicios públicos municipales, **y la**

tercer vocal será el enlace con el instituto municipal de la mujer zapotlense. **Art.- 11.-** Las subsecuentes reuniones de la directiva se harán previa convocatoria, **con tres días de anticipación**, la que en su primera se requerirá de la presencia de la mayoría de los representantes del Comité; en la segunda convocatoria, **que deberá ser al siguiente día**, con las personas que se encuentren con derecho a participar en ella. **Las decisiones tomadas por acuerdo y respetando la mayoría de votos en las reuniones del Comité Vecinal serán obligatorias para los ausentes y disidentes.** **(Adicionar)** Se propone derogar y adicionar lo siguiente: **Artículo 25.-** Los integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana tendrán las siguientes limitaciones: **e) En cualquier tipo de reunión no deberán presentarse alcoholizados, ni bajo el efecto de ningún enervante. Siendo causa de destitución o sanción administrativa. (Derogarlo) En los supuestos comprendidos en los incisos a, b, d, e, f, h, i. Se impondrá una sanción administrativa al miembro del Comité que incurra en esas faltas, siendo acreedores a la destitución en caso de reincidencia. En lo previsto en las incisos c, g. Se procederá a la destitución directa del miembro del comité que actualice dichas conductas.** **(Adicionar)** Se propone modificar lo siguiente: **CAPÍTULO V DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO HUMANO Artículo 29.-** El Consejo de Participación Ciudadana se integrará de la siguiente manera: I. Por el Presidente Municipal o quien el designe, mismo que presidirá el consejo. II. El Síndico. III. El Tesorero Municipal. IV. El Regidor que presida la Comisión

de Participación Ciudadana. V. El o los Regidores que presidan la Comisión de Educación, Cultura, Deportes Salud, Obras Públicas. VI. El Director de Desarrollo Humano. VII. El Director de Participación Ciudadana. VIII. El Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. IX. El Director de Servicios Públicos. X. El Representante del Coplademun. XI. Un Secretario Técnico; y XII. **Cuatro** representantes de los organismos de la sociedad civil o agrupación de vecinos interesados en fortalecer el desarrollo humano y la participación ciudadana, del sector público y privado. Tales como: a) Colegio de Arquitectos. b) Colegios de Ingenieros Civiles. c) Barra de Abogados. d) Asociaciones Civiles o Consejos Ciudadanos que se constituya en el Municipio. **10 representantes de las mesas directivas de colonia, elegidos entre los presidentes de las mismas.(MODIFICAR)** Se propone adicionar el siguiente capítulo: **CAPITULO VIII De los mecanismo con los que se promoverá la participación ciudadana en el Municipio.**

Artículo 49.- La ejecución de acciones derivadas de la participación ciudadana recaerá sobre aspectos de interés general para el municipio, llevando implícito siempre como objetivo lograr algún tipo de beneficio para la colectividad. Siendo tales rubros: mejoramiento y conservación de las distintas zonas del municipio, protección al patrimonio cultural, evitar contingencias ambientales, protección al patrimonio social municipal, el optimo funcionamiento de los servicios públicos municipales, y en general todos aquellos que propicien un desarrollo equilibrado y sustentable dentro de nuestro municipio. **Artículo 50.-** En el proceso de participación ciudadana será indispensable una relación de

corresponsabilidad entre población y gobierno para incrementar la calidad de vida dentro de la demarcación territorial del municipio, utilizando los mecanismo que para tal fin se pueden utilizar. **Artículo 51.-** Dichos mecanismos necesitan para su ejecución ser aplicado conforme lo dispone el presente reglamento, mediante los cuales la población expresará su opinión referente a asuntos de interés municipal y el Ayuntamiento a su vez, atenderá los asuntos que en esta materia le sean planteados. Para tal efecto se tendrán los siguientes mecanismos: a) Plebiscito. b) Referéndum. c) Iniciativa de colaboración ciudadana. d) Consulta ciudadana. e) Propuesta por escrito. f) Audiencia pública. g) Unidades de quejas y denuncias. **CAPITULO IX Plebiscito Artículo 52.** Plebiscito es el procedimiento mediante el cual la Autoridad Municipal somete a consideración de la población asuntos de carácter general trascendentes en la vida pública del municipio para que, determinadas obras o actos sean aprobados, modificados o rechazados. **Artículo 53.** En los casos de que sea sometida a plebiscito la realización de alguna obra y previamente aprobado el proyecto de obra, la convocatoria a la que se refiere el artículo 62 deberá presentarse desde la fecha de aprobación en Sesión de Ayuntamiento, hasta por lo menos 45 días naturales antes del inicio de la misma. Cuando se trate de actos de mero trámite se publicará la convocatoria con 30 días hábiles antes de la fecha prevista para la materialización de tales actos. **Artículo 54.** En Sesión de Ayuntamiento, decidirá con el voto de cuando menos las dos terceras partes, previo estudio de la propuesta si se aprueba la solicitud de plebiscito atendiendo a las propuestas o decisiones que contenga y el impacto que

pueda tener en el orden público o el interés social del Municipio. Dictaminada la procedencia se expedirá la convocatoria correspondiente. **Artículo 55.** Las solicitudes de realización de plebiscito deberán contener los siguientes datos: **I.** Autoridad que lo solicita, **II.** Especificación del acto que debe ser sometido a plebiscito, **III.** La relación del impacto que tiene el acto con la vida pública del municipio, **IV.** Exposición de motivos detallada en la que se indique por qué procede la realización de plebiscito, y. **V.** Nombre y firma de los solicitantes. **Artículo 56.** Quedan excluidos de ser materia de plebiscito asuntos que versen sobre la materia presupuestaria o hacendaria, ni sobre las facultades y funcionamiento del Ayuntamiento, la estructura de la Administración Pública Municipal, la celebración de contratos de fideicomiso público, obras cuya realización tenga carácter de obligatorio conforme a derecho y atendiendo a la importancia de las mismas, y en general cualquier acto propio de las actividades de gestión internas del Ayuntamiento. **Artículo 57.** Una vez expedida la convocatoria los ciudadanos que tengan derecho a participar dentro de la consulta lo harán por escrito de la siguiente manera: **I.** Nombre del representante común de los interesados, **II.** Domicilio dentro de la cabecera municipal para recibir notificaciones, **III.** Especificación del acto de autoridad que es objeto de plebiscito, **IV.** Indicación por la cual el acto afecta o tiene algún tipo de impacto dentro de la comunidad. **V.** Exposición de motivos detallada en la que se indiquen propuestas o métodos de solución para el conflicto que pudiera existir. **VI.** Nombre y firma de los ciudadanos promoventes y copia de la credencial de elector de cada uno

de ellos. **Artículo 58.** Cerrada la convocatoria y presentadas las propuestas se procederá a elaborar dictamen dentro de un término de 15 días. Y los acuerdos que se tomen tendrán carácter vinculatorio para las acciones o decisiones de las autoridades municipales. **CAPÍTULO X Referéndum.** **Artículo 59.** El referéndum es un mecanismo de vinculación entre la ciudadanía y la autoridad municipal, mediante el cual los vecinos de nuestro Municipio podrán proponer modificaciones totales o parciales al bando de policía y buen gobierno, a los reglamentos y circulares de observancia general emitidas por el Municipio en ejercicio de sus funciones. **Artículo 60.** El referéndum podrá ser ejercitado durante los 15 días siguientes posteriores a la fecha en la que hayan sido publicados los ordenamientos descritos en el artículo anterior mediante la gaceta oficial con la que cuente el municipio. **Artículo 61.** El escrito mediante el cual se pretenda hacer uso de referéndum será dirigido al Presidente Municipal, con copia al Regidor titular de la comisión de la que haya emanado el ordenamiento materia del mismo. **Artículo 62.** El escrito de referencia deberá contener los siguientes datos: **I.** Nombre del interesado o del representante común en caso de existir varios promoventes, **II.** Domicilio dentro de la cabecera municipal para recibir notificaciones, **III.** Especificación del ordenamiento que se pretende sujetar a referéndum, así como nombre de la autoridad de la que emana dicho ordenamiento. **IV.** Los preceptos del ordenamiento que ha consideración del promovente deben ser modificados, **V.** Exposición de motivos detallada en la que se indiquen propuestas o métodos de solución para el conflicto que pudiera existir, y. **VI.** Nombre y

firma de los ciudadanos promoventes y copia de la credencial de elector de cada uno de ellos. **Artículo 63.** Presentado el escrito, deberá ser turnado a la Secretaría General del Ayuntamiento para ser sometido a Sesión de Ayuntamiento, donde se analizará y por votación fundamentará y motivará su procedencia o improcedencia. El acuerdo tomado será notificado a la ciudadanía. **Artículo 64.** Cuando se presente algún anteproyecto de iniciativa de reglamento municipal impulsado por algún ciudadano o por algún comité vecinal de participación ciudadana se estará a lo dispuesto por el artículo anterior para resolver la iniciativa planteada. **Artículo 65.** No podrán ser materia de referéndum aquellos reglamentos o disposiciones que versen sobre los temas descritos en el artículo 64 del presente reglamento. **Capítulo XI Iniciativa de colaboración ciudadana. Artículo 66.** Es una modalidad de participación ciudadana, mediante la cual se le solicita al Ayuntamiento que realice determinada obra propia de su competencia, de interés público y de impacto directo en la colectividad. Para tal efecto, los ciudadanos habitantes del sector en el que se solicita la obra aportan recursos económicos, materiales y/o humanos para la realización de dicha actividad. **Artículo 67.** Toda iniciativa de colaboración ciudadana deberá presentarse por escrito ante la Secretaría General del Ayuntamiento. En ella deberá plantearse la propuesta de obra y las necesidades que ésta atenderá. Deberá ir rubricada por los vecinos solicitantes, o bien, por el representante común que éstos designen, señalando su nombre y domicilio para recibir notificaciones. **Artículo 68.** Una vez recibida la solicitud el órgano municipal competente se encargará de evaluarla, atendiendo a la

viabilidad de realización de obra y ponderando siempre el interés público. La iniciativa deberá resolverse en un plazo no mayor a 45 días hábiles, notificando a los peticionarios sobre la aprobación o rechazo de la propuesta presentada.

Capítulo XII Consulta Ciudadana Artículo 69. *El Ayuntamiento en sus funciones de fomento a la participación ciudadana podrá emitir consultas en la cuales los ciudadanos tendrán derecho de emitir su opinión respecto a los temas que les plantea la autoridad municipal. Artículo 70.* *La consulta ciudadana se llevará a cabo mediante convocatoria que expida el Presidente Municipal, en la cual se expresarán los temas a tratar, así como la fecha y lugar de su realización con por lo menos, siete días naturales antes de la fecha señalada para la consulta. La convocatoria impresa será distribuida en lugares visibles de la presidencia municipal y en el lugar en el que será efectuada la consulta. Artículo 71.* *Las consultas ciudadanas pueden ser abiertas o cerradas. Los resultados derivados de las consultas serán en todo momento tomados en cuenta para las ejecuciones de las actividades de competencia municipal que hayan sido sujetas a consulta. Artículo 72.* *Las consultas abiertas son aquellas en las que se convoca a la ciudadanía en general. Artículo 73.* *Las consultas cerradas son aquellas cuya convocatoria se dirija especialistas en diversas áreas, cuyos conocimientos pueden aportar la información técnica que sea requerida. Artículo 74.* *Se establecerán los siguientes mecanismos para recopilar la información que sea aportada por los ciudadanos participantes: I. Encuestas aplicadas directamente al sector de la población interesados en el tema, y II. Foros en los que se escuche la opinión de los ciudadanos participantes en los*

que autoridad deberá extraer información que pueda ser fácilmente tabulada para la elaboración de conclusiones.

Capítulo XIII Propuestas por escrito. Artículo 75. Las propuestas y planteamientos por escrito contendrán las peticiones que cualquier ciudadano a su juicio juzgue pertinentes presentar ante el Ayuntamiento. Serán dirigidos al órgano competente de manera pacífica y respetuosa. La autoridad dará contestación y en su caso seguimiento a la solicitud instaurada en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Capítulo XIV Audiencia pública. Artículo 76. La audiencia pública es una forma de participación directa en la que los ciudadanos pueden externar libremente sus inquietudes de manera abierta y verbal, siempre en un marco de respeto y tolerancia. Se tratarán asuntos de competencia municipal y podrá ser convocada de oficio o a petición de parte. **Artículo 77.** La audiencia pública puede ser de oficio o a petición de parte. La primera es aquella en la que el Ayuntamiento convoca a la ciudadanía, en la segunda la solicitud es hecha directamente a petición colectiva de la ciudadanía, por comités de representación vecinal o bien, por organismos o asociaciones a los que el Ayuntamiento les tenga reconocido el carácter como coadyuvantes en la representación popular.

Artículo 78. En el desarrollo de las audiencias se tratarán asuntos competentes a la Administración Pública Municipal y que tengan relación directa con los planteamientos que hagan los ciudadanos solicitantes. Al término de dicha audiencia se levantará acta en la que se indiquen los asuntos tomados en consideración así como la línea de trabajo que se seguirá en torno a ellos. **Artículo 79.** La Administración Pública Municipal procurará la realización de audiencias con

el objetivo de fortalecer la vinculación entre la ciudadanía y el Ayuntamiento, teniendo como objetivo la mejora continua en los servicios públicos municipales. **Capítulo XV Unidades de Quejas y Sugerencias. Artículo 80.** Dentro de Presidencia Municipal se establecerán unidades de quejas y sugerencias. En las cuales la ciudadanía en general podrá acudir a manifestarse de manera respetuosa, ya sea por escrito o verbal sobre asuntos en los que se involucren actos de negligencia, irregularidades, responsabilidad por parte de servidores públicos, y en general todos aquellos que tengan que ver con actos de la Administración Pública del Municipio y que, a criterio del ciudadano peticionante causen algún agravio. **Artículo 81.** La autoridad municipal que sea competente deberá dar seguimiento a las cuestiones planteadas por el ciudadano. Y en caso de no ser competente dirigirá a este con la que si lo sea para dar tratamiento al conflicto. En base a la iniciativa planteada anteriormente tengo a bien emitir el siguiente **TRANSITORIOS Primero.** Las reformas al presente Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio. **Segundo.** Una vez certificada la publicación del Reglamento, de conformidad con el Artículo 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase copia a la Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco. **Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. La dictaminación de la anterior propuesta se fundamenta en los siguientes: **CONSIDERANDOS:** En razón de lo anteriormente

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 65 de 68

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

expuesto, las comisiones edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación, propone con fundamento en los artículos 37, 38 fracción XVI, 40, 42, 65, 71, del Reglamento Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la comisión que emite el presente dictamen, sometiendo a consideración del H. Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Se propone al honorable Ayuntamiento aprobar en lo general y en lo particular las Reformas al “**REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL**”, en los términos del proyecto presentado. **SEGUNDO.-** Se Instruya al Presidente Municipal ordene la Publicación de las Reformas al “**REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINA**” en la Gaceta Oficial del Municipio. **TERCERO.-** Se instruya al Secretario General para que una vez publicado el Reglamento, envíe ejemplar a la Biblioteca del Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IX, Artículo 42 Fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” 5 DE ENERO DEL 2012 LIC. XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR** Regidora Presidenta de la H. Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal **VOCALES: Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortes Mtro. Jesús Anaya Trejo Profa. Delia Refugio González Gómez ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación **VOCALES: Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Anselmo Ábrica Chávez FIRMAN” -----**
C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero: Gracias

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 9 de enero de 2012

Página 66 de 68

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Señor Secretario. Me voy a permitir dar una felicitación al compañero Alejandro, creo que el trabajo que hicieron las 2 dos Comisiones de Participación Ciudadana y Reglamentos es muy importante y sobre todo deja asentada las bases precisamente para que el ciudadano pueda aportar no solamente recursos ó trabajos, sino también ideas y propuestas y sobre todo como Gobierno sabemos que cuando se socializan los temas, que tengan un impacto, un beneficio social, creo que hay una buena comunicación y un buen entendimiento entre las 2 dos partes entonces permítanme felicitar a la compañera Xóchitl al igual que a toda su Comisión y la Reglamentos por el trabajo realizado, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias Señor Regidor, si ya no hubiera más comentarios, vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Asuntos varios. **NO SE AGENDARON.** -----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias compañeros Regidores, siendo las 11:35 hrs. once horas con treinta y cinco minutos, del día lunes 9 nueve de Enero del año 2012 dos mil doce, declaro formalmente clausurada esta Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 39 treinta y nueve, y

válidos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias y buenas
tardes a todos Ustedes. - - - - -